

**COMANDO DEL EJÉRCITO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "San Jorge"**



OG 346

Repuestos y Accesorios Menores

**ENERO
2024**



EJÉRCITO PARAGUAYO

HOSPITAL DEL EJÉRCITO "San Jorge"

Giraduria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2024

Llamado : Repuestos y accesorios menores

OG : 340

SG : 346

Fuente de Financiamiento: FF10

Item	Cod. Catalogo	Descripción del bien y/o Servicio	Cant.	Presentación	Relación de Medida	Monto :	
						Unidad de Medida	Precio Total
1	26111703	Bateria de 95 AMP, para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007 ✓	2	unidad	1	650.000	1.300.000
2	26111703	Bateria de 95 AMP, para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	1	unidad	1	600.000	600.000
3	40161504	Filtro de aceite para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007 ✓	3	unidad	1	60.000	180.000
4	40161513	Filtro de combustible para ambulancia Hyundai H1 H1 modelo 2007 ✓	3	unidad	1	60.000	180.000
5	40161505	Filtro de aire para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007 ✓	3	unidad	1	120.000	360.000
6	40161504	Filtro de aceite para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	3	unidad	1	60.000	180.000
7	40161513	Filtro de combustible para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	3	unidad	1	60.000	180.000
8	40161505	Filtro de aire para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	3	unidad	1	120.000	360.000
9	25172009	Buje elástico de goma para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	10	unidad	1	30.000	300.000
10	25171712	Pastilla de freno delantero Hyundai H1 modelo 2007 ✓	2	unidad	1	300.000	600.000
11	25171712	Pastilla de freno delantero Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	2	unidad	1	300.000	600.000
12	25171712	Fibra de freno trasero Hyundai H1 modelo 2007 ✓	2	unidad	1	80.000	160.000
13	25171712	Fibra de freno trasero Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	2	unidad	1	80.000	160.000
14	26101732	Bujia Incandescente para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007 ✓	4	unidad	1	100.000	400.000
15	26101732	Bujia Incandescente para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	4	unidad	1	60.000	240.000
16	31171503	Ruleman Cojinete empuje para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007 ✓	2	unidad	1	100.000	200.000
17	31171503	Ruleman Cojinete empuje para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	2	unidad	1	120.000	240.000
18	25172001	Grillete de elastico para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987 ✓	4	unidad	1	30.000	120.000
TOTAL							6.360.000



6.358.330

COMANDO DEL EJÉRCITO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "SAN JORGE"
Tte 1º Int - Girador Hospital del Ejército

COMANDO DEL EJÉRCITO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "SAN JORGE"
Tte 1º Int - Girador Hospital del Ejército



**COMANDO DEL EJÉRCITO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "San Jorge"
Giraduria**

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2024 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 LG TRADING CONTRATO 44 LCN Nº 06/2023	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 DAGO SERVICES	PRECIOS DE LA ULTIMA ADJUDICACION	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2024	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
26111703	Bateria de 95 AMP, para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007	489.000	650.100	650.000	649.900	2	1.299.800
26111703	Bateria de 95 AMP, para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	418.000	600.100	600.000	600.100	1	600.100
40161504	Filtro de aceite para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007	40.000	60.100	60.000	60.300	3	180.900
40161513	Filtro de combustible para ambulancia Hyundai H1 H1 modelo 2007	43.000	60.100	60.000	60.200	3	180.600
40161505	Filtro de aire para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007	77.000	120.100	120.000	119.900	3	359.700
40161504	Filtro de aceite para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	40.000	60.100	60.000	59.900	3	179.700
40161513	Filtro de combustible para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	43.000	60.100	60.000	59.900	3	179.700
40161505	Filtro de aire para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	70.000	120.100	120.000	119.900	3	359.700
25172009	Buje elástico de goma para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	22.000	30.100	30.000	29.100	10	291.000
25171712	Pastilla de freno delantero Hyundai H1 modelo 2007	216.000	300.100	300.000	300.000	2	600.000
25171712	Pastilla de freno delantero Toyota Land Cruiser modelo 1987	217.000	300.100	300.000	300.500	2	601.000
25171712	Fibra de freno trasero Hyundai H1 modelo 2007	56.000	80.100	80.000	79.000	2	158.000
25171712	Fibra de freno trasero Toyota Land Cruiser modelo 1987	58.000	80.050	80.000	80.000	2	160.000
26101732	Bujia Incandescente para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007	68.000	100.050	100.000	102.000	4	408.000
26101732	Bujia Incandescente para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	41.000	60.050	60.000	59.000	4	236.000
31171503	Ruleman Cojinete empuje para ambulancia Hyundai H1 modelo 2007	69.000	100.080	100.000	102.000	2	204.000
31171503	Ruleman Cojinete empuje para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	78.000	120.070	120.000	119.900	2	239.800
25172001	Grillete de elastico para ambulancia Toyota Land Cruiser modelo 1987	22.000	30.020	30.000	30.500	4	122.000
TOTAL							6.360.000



[Signature]
CINCELA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
1º Int - Girador Hospital del Ejército



[Signature]
ALDO ZACARIAS MUÑOZ
Cred. D. E. M. - Director Hospital del Ejército



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO

44

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital del Ejército

LCO Nº 06/2023

**“ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
MENORES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS
LIVIANAS”**

**EMPRESA: LG TRADING DE
LOURDES GIMÉNEZ**

I.D. Nº 430.436.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265



2023



CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OG: 346 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS. - ID. N° 430.436.-								
LOTE NRO: 2								
LOTE N° 2 - COMANDO DE ARTILLERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	126.000	126.000
2	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	173.000	173.000
3	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	130.000	130.000
4	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	132.000	132.000
5	Cable bujia para moto	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	132.000	132.000
6	Filtro de aire para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	154.000	154.000
7	Tambores de frenos traseros	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	129.000	129.000
8	Juego de zapatas con fibra trasero	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	166.000	166.000
9	Filtros de Combustibles	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	165.000	165.000
10	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	550.000	550.000
11	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	415.000	415.000
12	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	490.000	490.000
Precio Total								2.762.000
LOTE NRO: 3								
LOTE N° 3 - HOSPITAL SAN JORGE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.035.000 Máximo: 6.070.000, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bateria para ambulancia	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	489.000	489.000
2	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	40.000	40.000
3	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	43.000	43.000
4	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	77.000	77.000
5	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	1	SVL	BRASIL	217.000	217.000
6	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1	SVL	BRASIL	56.000	56.000
7	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	CHINA	68.000	68.000
8	Guarnición Cojinete empuje	Unidad	UNIDAD	1	RT	CHINA	69.000	69.000
9	Bateria para ambulancia	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	418.000	418.000
10	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	40.000	40.000
11	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	43.000	43.000
12	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	70.000	70.000
13	Buje elástico de goma	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	CHINA	22.000	22.000
14	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	1	SVL	BRASIL	216.000	216.000
15	Fibra de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1	SVL	BRASIL	58.000	58.000
16	Bujia Incandescente	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	CHINA	41.000	41.000
17	Ruleman Cojinete empuje	Unidad	UNIDAD	1	RT	CHINA	78.000	78.000
18	Grillete de elastico	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	22.000	22.000
Precio Total								2.067.000
LOTE NRO: 4								
LOTE N° 4 - 4TA DIVISION DE INFANTERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.940.950 Máximo: 11.881.900, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	30.100	30.100
2	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	37.200	37.200
3	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	31.000	31.000
4	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	39.000	39.000
5	Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	185.000	185.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital del Ejército



[Handwritten signature]

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265
PAGINA N° 2



Correo: lgracia@hospdelerc.com
CEL: 091 560 100



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 138/18
PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS" ID N° 354.854-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750-369, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 182 de fecha 11 de diciembre de 2018, en la cual se autoriza a firmar contrato al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad N° 1.547.173, por una parte, y por la otra, la firma **DAGO SERVICES**, RUC N° 2247819-1 domiciliada en la Calle, **JUAN JOSE SOLER E/ CARLOS ANTONIO LOPEZ**, Teléfono N° (0981)261-382, representado en este acto por el Sr. **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA (PROPIETARIO)**, con Cédula de Identidad N° 2247819 denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/18 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS" ID N° 354.854**, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-----

CLASUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/18 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS" ID N° 354.854**, para el **EL COMANDO LOGÍSTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-----

2. CLASUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

- 2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
- (a) Contrato N° 138/18 para "Adquisición de Repuestos Menores Para Vehículos" ID N° 354.854;
 - (b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Aderidas o modificaciones;
 - (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
 - (d) La Oferta de la **CONTRATISTA**;
 - (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLASUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/18 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS"** ID N° 354.854, convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5, y adjudicada por Resolución N° 182 de fecha 11 de diciembre de 2.018-----

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 1									
COMLOG - CHEVROLET, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						DAGO SERVICES de Dario R. Gonzalez O.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172009-001	Buje para amortiguador	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	36.750	147.000
2	25172009-005	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	2	bomper	brasil	38.500	77.000
3	25172009-007	Buje estabilizador central	Unidad	UNIDAD	2	bomper	brasil	105.000	210.000
4	25172004-001	Amortiguador delantero para automoviles	Unidad	UNIDAD	2	cofap	brasil	210.000	420.000
5	25172004-002	Amortiguador trasero para automoviles	Unidad	UNIDAD	2	cofap	brasil	175.000	350.000
6	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	zwz	china	70.000	140.000
Precio Total									1.344.000
LOTE NRO: 2									
COMLOG - CHEVROLET S10 DOBLE CABINA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						DAGO SERVICES de Dario R. Gonzalez O.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	cofap	brasil	210.000	420.000
2	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	cofap	brasil	175.000	350.000
3	25172009-004	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	21.000	84.000
4	25172001-010	Elastico para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	nhk	brasil	595.000	1.190.000
5	25172009-005	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	56.000	224.000
6	25172009-006	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	56.000	224.000
7	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	zwz	china	84.000	168.000
8	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	zwz	china	84.000	168.000
Precio Total									2.828.000
LOTE NRO: 3									
COMLOG - MITSUBISHI L200 4X2, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						DAGO SERVICES de Dario R. Gonzalez O.			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	cofap	brasil	210.000	420.000
2	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	cofap	brasil	175.000	350.000
3	25172009-004	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	21.000	84.000
4	25172001-010	Elastico para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	nhk	brasil	595.000	1.190.000
5	25172009-005	Buje parrilla superior	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	56.000	224.000
6	25172009-006	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	4	bomper	brasil	56.000	224.000
7	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	zwz	china	84.000	168.000
8	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	zwz	china	84.000	168.000
Precio Total									2.828.000



26 MONTO ADJUDICADO 2018 GS. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)-----

5.1. Los rubros para la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 55/18 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS"** ID N° 354.854, se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo 340 (Bienes de Consumo Ofic. e Insumos), en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**.-----

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

millones), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

P₀: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C₀: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los reajustes deberán ser solicitados por la CONTRATISTA en forma escrita al Administrador del Contrato (Comando Logístico). La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.

6. CLAUDSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El plazo para la entrega de los bienes solicitados es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria será dentro del ejercicio fiscal 2.018.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega de los trabajos realizados, será de lunes a viernes en horario de 07:00 horas a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.4. Para los casos de urgencias: El CONTRATISTA debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, el CONTRATISTA de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.

7.1.5. Término de ejecución del suministro: La recepción de los trabajos realizados, se



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del bien proveído.-----

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria (Comando Logístico), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.-----

Toda comunicación del CONTRATANTE a la CONTRATISTA y de la CONTRATISTA al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. -----

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: La CONTRATISTA deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.-----

La CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.-----

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.-----

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de la CONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.-----

3. Responsabilidad por los materiales: La CONTRATISTA es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.-----

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen a la CONTRATISTA de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.-----

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado de la CONTRATISTA, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.-----

La CONTRATISTA por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.-----

4. Derechos no renunciados: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio que el bien entregado no está conforme al



[Handwritten signature]